



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001692

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	30.000,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		30.000,00-
TOTAL					30.000,00	30.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO COMPENSACION A HORAS EXTRAS AZMS

EXPEDIENTE No 0400000821

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	24.11.2022	24.11.2022	24.11.2022



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1900-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta Solicitud para el Traspaso presupuestario a la partida horas extraordinarias y suplementarias de la Administración Zonal Manuela Saenz, para noviembre y diciembre de 2022.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01459-M, mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso. (...)"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001692 con expediente 0400000821 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida "510509 Horas extraordinarias y Suplementarias" de la Administración Zonal Manuela Saenz por un valor total de USD 30.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-DMRH-2022-01459-M

Anexos:
- 1. GADDMQ-AZMS-2022-2839-O.pdf
- 1.1. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AZMS-2022-2839-O.pdf
- 2. gaddmq-azms-daf-urh-2022-039-m.pdf
- 2.1. 107_traspaso_horas_extras-signed_(1).pdf
- 3. informe_financiero_traspaso_rrhh_31.10.2022-signed-signed.pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-D-2022-1128-M.pdf



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1900-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

- 5. GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-041-M.pdf
- 5.1. posición_poa_remuneraciones_personal.xlsx
- 5.2. proyeccion_hes_2022_azms.xlsx
- 6. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-138 AZC-signed-signed.pdf
- RT 0400000821 AZMS-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-11-25	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-25	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-28	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-24 11:42:39 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1877-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0291-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del Traspaso presupuestario a la partida horas extraordinarias y suplementarias de la Administración Zonal Manuela Saenz, para noviembre y diciembre de 2022	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-24 11:18:11 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	1	Estimado Julito su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-11-24 10:24:00 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	1	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-23 14:41:27 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-23 14:41:27 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-23 14:40:53 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1877-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del Traspaso presupuestario a la partida horas extraordinarias y suplementarias de la Administración Zonal Manuela Saenz, para noviembre y diciembre de 2022

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01459-M de 10 de noviembre de 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso. (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2839-O del 01 de noviembre de 2022 el Administrador Zonal de Manuela Saenz envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) solicito a usted de la manera más cordial, se proceda a dar el trámite correspondiente para la autorización de un traspaso de créditos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al proyecto Remuneración del Personal.

Para el efecto, adjunto los informes correspondientes, una vez que han sido revisados los valores disponibles en el POA 2022 y en la cédula presupuestaria de la Administración Zonal para realizar el traspaso presupuestario, previo su autorización.”

2.- Con el “*INFORME DE SUSTENTO PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO DE RECURSOS HUMANOS No. UF-DAF-2022-002*” del 13 de octubre del 2022 suscrito por la Jefe Financiera de la Administración Zonal Manuela Saenz, en su parte principal menciona:

“CONCLUSIÓN:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1877-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

Una vez revisados los saldos disponibles en la cédula presupuestaria y Plan Operativo Anual Institucional 2022 de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y de conformidad con el requerimiento presentado por la Responsable de la Unidad Recursos Humanos, mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-AZMS-2022-107, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios necesarios para efectuar el traspaso de crédito señalado, para el pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal de la Administración hasta el mes de diciembre del 2022, conforme a derecho.”

3.- Con el “*INFORME TECNICO N° GADDMQ-AZMS-2022-107*” del 26 de octubre del 2022 suscrito por la Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Manuela Saenz, en su parte principal menciona:

“6.- *RECOMENDACIÓN:*

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Compensación por Vacaciones no gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 30.000,00 en la Administración Zonal Manuela Sáenz, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”

4.- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-041-M del 08 de noviembre de 2022 la Responsable de Recursos Humanos de Administración Zonal de Manuela Saenz menciona a la Servidora Municipal 10 de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

“(…) se puede observar se consideraron 3 escenarios, dentro de lo cual se decidió tomar un valor intermedio y se estimó la cantidad de \$30.000,00 para cumplir con el pago de horas extraordinarias y suplementarias para el personal de la AZMS.

Esta proyección se la realiza en consideración de que en la jurisdicción de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se desarrollan múltiples eventos culturales programados en coordinación con la Secretaría de Cultura, se aproximan los eventos por fiestas de Quito y de fin de año, lo que incluye logística a nivel de conductores para la movilización de personal; mientras que, a nivel administrativo, se debe realizar el cirre del ejercicio fiscal, lo que implica que el personal en el ámbito de sus competencias, deben laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo.”

5.- Con “*INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0138-2022-IF*” del 09 de noviembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1877-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Manuela Sáenz, que se proponen son: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 30.000,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración Zonal Manuela Sáenz, dentro de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado de USD \$ 30.000,00, a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Administración Zonal.”

“4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR EL VALOR DE USD. \$30.000,00 PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EL VALOR DE USD. \$ 30.000,00 EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL(...).”

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0291-M de 23 de noviembre 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” e incrementar la partida “510509 Horas extraordinarias y Suplementarias” de la Administración Zonal Manuela Saenz con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite “NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022” y de acuerdo al “INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0138-2022-IF”, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida “510707



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1877-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” e incrementar la partida “510509 Horas extraordinarias y Suplementarias” de la Administración Zonal Manuela Sáenz por un valor total de USD 30.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0291-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01459-M.rar
- GADDMQ-DMF-P-2022-0291-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-11-23	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-23	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-23	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0291-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el Traspaso presupuestario a la partida horas extraordinarias y suplementarias de la Administración Zonal Manuela Saenz, para noviembre y diciembre de 2022.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01459-M suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso. (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2839-O del 01 de noviembre de 2022 el Administrador Zonal de Manuela Saenz envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) solicito a usted de la manera más cordial, se proceda a dar el trámite correspondiente



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0291-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

para la autorización de un traspaso de créditos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al proyecto Remuneración del Personal.

Para el efecto, adjunto los informes correspondientes, una vez que han sido revisados los valores disponibles en el POA 2022 y en la cédula presupuestaria de la Administración Zonal para realizar el traspaso presupuestario, previo su autorización.”

2.- Con el “*INFORME DE SUSTENTO PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO DE RECURSOS HUMANOS No. UF-DAF-2022-002*” del 13 de octubre del 2022 suscrito por la Jefe Financiera de la Administración Zonal Manuela Saenz , que en su parte principal menciona.

“CONCLUSIÓN:

Una vez revisados los saldos disponibles en la cédula presupuestaria y Plan Operativo Anual Institucional 2022 de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y de conformidad con el requerimiento presentado por la Responsable de la Unidad Recursos Humanos, mediante Informe Técnico Nro.GADDMQ-AZMS-2022-107, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios necesarios para efectuar el traspaso de crédito señalado, para el pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal de la Administración hasta el mes de diciembre del 2022, conforme a derecho.”

3.- Con el “*INFORME TECNICO N° GADDMQ-AZMS-2022-107*” del 26 de octubre del 2022 suscrito por la Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Manuela Saenz, que en su parte principal menciona.

“6.- RECOMENDACIÓN:

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Compensación por Vacaciones no gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 30.000,00 en la Administración Zonal Manuela Sáenz, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”

4.- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-041-M del 08 de noviembre de 2022 la Responsable de Recursos Humanos de Administración Zonal de Manuela Saenz menciona a la Servidora Municipal 10 de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

“(…) se puede observar se consideraron 3 escenarios, dentro de lo cual se decidió tomar un valor intermedio y se estimó la cantidad de \$30.000,00 para cumplir con el pago de horas





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0291-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

extraordinarias y suplementarias para el personal de la AZMS.

Esta proyección se la realiza en consideración de que en la jurisdicción de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se desarrollan múltiples eventos culturales programados en coordinación con la Secretaría de Cultura, se aproximan los eventos por fiestas de Quito y de fin de año, lo que incluye logística a nivel de conductores para la movilización de personal; mientras que, a nivel administrativo, se debe realizar el cirre del ejercicio fiscal, lo que implica que el personal en el ámbito de sus competencias, deben laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo.”

5.- Con “*INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0138-2022-IF*” del 09 de noviembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Manuela Sáenz, que se proponen son: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 30.000,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración Zonal Manuela Sáenz, dentro de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado de USD \$ 30.000,00, a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Administración Zonal.”

“4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR EL VALOR DE USD. \$30.000,00 PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EL VALOR DE USD. \$ 30.000,00 EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL(...)”



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0291-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración Zonal Manuela Saenz, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO											
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ											
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
ZM04F040	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	G/510509/1FA101002			39.951,53	10.055,88	30.000,00	69.951,53	
ZM04F040	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	510707	G/510707/1FA101002			67.544,51	59.843,26	30.000,00	37.544,51	
Referencia: SAP-SIPARI							107.496,04	69.899,14	30.000,00	30.000,00	107.496,04

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de los rubros de la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” e incrementar los rubros de la partida “510509 Horas extraordinarias y Suplementarias” de la Administración Zonal Manuela Saenz por un valor





**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0291-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

total de USD 30.000,00 por el período económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2022-01459-M.rar



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01459-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Traspaso presupuestario a la partida horas extraordinarias y suplementarias de la ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ, para noviembre y diciembre de 2022.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito informar que mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2839-O de 01 de noviembre de 2022, la Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal Manuela Sáenz, se dirige a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: *“(...) solicito a usted de la manera más cordial, se proceda a dar el trámite correspondiente para la autorización de un traspaso de créditos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al proyecto Remuneración del Personal.*

Para el efecto, adjunto los informes correspondientes, una vez que han sido revisados los valores disponibles en el POA 2022 y en la cédula presupuestaria de la Administración Zonal para realizar el traspaso presupuestario, previo su autorización.(...)”

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-AZMS-2022-2839-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *“Estimada. Lic. Quilachamin, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.”*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-039-M de 27 de octubre de 2022, la Psic.Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, señala lo siguiente: *“(...) me permito poner en su conocimiento señora Directora, el Informe Técnico Nro. GADDMQ-AZMS-2022-107 de 26 de octubre de 2022 de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, mediante el cual se realiza el análisis para el traspaso presupuestario y financiar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de la Administración Zonal Manuela Sáenz”*

Mediante informe técnico Nro. GADDMQ-AZMS-2022-107 de 26 de octubre de 2022, la Psic.Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, recomienda:

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01459-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

“(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Compensación por Vacaciones no gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 30.000,00 en la Administración Zonal Manuela Sáenz, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.”

Mediante informe de sustento para traspasos presupuestarios Nro. UF-DAF-2022-002 de 31 de octubre de 2022, la Ing. Paola Belén Toapanta Chancusi, Jefe Financiera de la Administración Zonal Manuela Sáenz concluye: *“(...) Una vez revisados los saldos disponibles en la cédula presupuestaria y Plan Operativo Anual Institucional 2022 de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y de conformidad con el requerimiento presentado por la Responsable de la Unidad Recursos Humanos, mediante Informe Técnico Nro.GADDMQ-AZMS-2022-107, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios necesarios para efectuar el traspaso de crédito señalado, para el pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal de la Administración hasta el mes de diciembre del 2022, conforme a derecho.”*

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1128-M de 02 de noviembre de 2022, la Lcda. Verónica Natalí Quilachamín León, Jefe de la Unidad de Desarrollo (S) se dirige a la Psic.Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez y señala: *“(...) Al respecto me permito solicitar a usted, se sirva remitir además de los informes anexos al oficio descrito anteriormente, un memorando o informe de justificación donde se detalle la razón por la cual se solicitan \$30.000,00 para los meses de noviembre y diciembre 2022, así como también una planificación proyectada de horas extras requeridas por cada mes (...).”*

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-041-M, de 08 de noviembre de 2022, la Psc.Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez da contestación al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1128-M de fecha 02 de noviembre de 2022 señalando lo siguiente: *“(...) Esta proyección se la realiza en consideración de que en la jurisdicción de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se desarrollan múltiples eventos culturales programados en coordinación con la Secretaría de Cultura, se aproximan los eventos por fiestas de Quito y de fin de año, lo que incluye logística a nivel de conductores para la movilización de personal; mientras que, a nivel administrativo, se debe realizar el cierre del ejercicio fiscal, lo que implica que el personal en el ámbito de sus competencias, deben laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo. Adjunto la matriz detallada con la planificación proyectada por escenario y personal considerado para el efecto. (...).”*

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0138-2022-IF de 09 de noviembre de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos,



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01459-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

emite criterio favorable para realizar el traspaso presupuestario para lo cual propone: disminuir de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 30.000,00 de la Administración Zonal Manuela Sáenz, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, recomendando:

- "Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD. \$30.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 30.000,00, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Administración Zonal Manuela Sáenz.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Administración Zonal Manuela Sáenz."

Por lo expuesto, solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible		Incremento	Disminución
								09-11-2022			
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZM04F040	Administración Zonal Manuela Sáenz	G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	67.544,51	60.314,63			30.000,00
			G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	39.951,53	10.055,88	30.000,00		
										30.000,00	30.000,00



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01459-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-041-M

Anexos:

- 1. GADDMQ-AZMS-2022-2839-O.pdf
- 1.1. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AZMS-2022-2839-O.pdf
- 2. gaddmq-azms-daf-urh-2022-039-m.pdf
- 2.1. 107_traspaso_horas_extras-signed_(1).pdf
- 3. informe_financiero_traspaso_rrhh_31.10.2022-signed-signed.pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-D-2022-1128-M.pdf
- 5. GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-041-M.pdf
- 5.1. posicion_poa_remuneraciones_personal.xlsx
- 5.2. proyeccion_hes_2022_azms.xlsx
- 6. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-138 AZC-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2022-11-10	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-11-10	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-11-10	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0138-2022-IF

PARA: Ing. Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspasos presupuestarios de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Manuela Sáenz.

FECHA: 09 de noviembre 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Con oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2839-O de 01 de noviembre de 2022, la Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal Manuela Sáenz, se dirige al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: *"(...) solicito a usted de la manera más cordial, se proceda a dar el trámite correspondiente para la autorización de un traspaso de créditos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al proyecto Remuneración del Personal.*

Para el efecto, adjunto los informes correspondientes, una vez que han sido revisados los valores disponibles en el POA 2022 y en la cédula presupuestaria de la Administración Zonal para realizar el traspaso presupuestario, previo su autorización.(...)”

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-AZMS-2022-2839-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *“Estimada. Lic. Quilachamin, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.”*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-039-M de fecha 27 de octubre de 2022, la Psic.Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, señala lo siguiente: *“(...) me permito poner en su conocimiento señora Directora, el Informe Técnico Nro. GADDMQ-AZMS-2022-107 de 26 de octubre de 2022 de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, mediante el cual se realiza el análisis para el traspaso presupuestario y financiar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de la Administración Zonal Manuela Sáenz”*

Mediante informe técnico Nro. GADDMQ-AZMS-2022-107 de fecha 26 de octubre de 2022, la Psic.Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, recomienda:

“(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Compensación por Vacaciones no gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 30.000,00 en la Administración Zonal Manuela Sáenz, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.”

Mediante informe de sustento para traspasos presupuestarios Nro. UF-DAF-2022-002 de 31 de octubre de 2022, la Ing. Paola Belén Toapanta Chancusi, Jefe Financiera de la Administración Zonal Manuela Sáenz concluye: *“(...) Una vez revisados los saldos disponibles en la cédula presupuestaria y Plan Operativo Anual Institucional 2022 de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y de conformidad con el requerimiento presentado por la Responsable de la Unidad Recursos Humanos, mediante Informe Técnico Nro.GADDMQ-AZMS-2022-107, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios necesarios para efectuar el traspaso de crédito señalado, para el pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal de la Administración hasta el mes de diciembre del 2022, conforme a derecho.”*

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1128-M de fecha 02 de noviembre de 2022, la Lcda. Verónica Natalí Quilachamín León, Jefe de la Unidad de Desarrollo (S) se dirige a la Psic.Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez y señala: *“(...) Al respecto me permito solicitar a usted, se sirva remitir además de los informes anexos al oficio descrito anteriormente, un memorando o informe de justificación donde se detalle la razón por la cual se solicitan \$30.000,00 para los meses de noviembre y diciembre 2022, así como también una planificación proyectada de horas extras requeridas por cada mes (...)”*

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-041-M, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Psic.Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez da contestación al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1128-M de fecha 02 de noviembre de 2022 señalando lo siguiente: *“(...) Esta proyección se la realiza en consideración de que en la jurisdicción de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se desarrollan múltiples eventos culturales programados en coordinación con la Secretaría de Cultura, se aproximan los eventos por fiestas de Quito y de fin de año, lo que incluye logística a nivel de conductores para la movilización de*

personal; mientras que, a nivel administrativo, se debe realizar el cierre del ejercicio fiscal, lo que implica que el personal en el ámbito de sus competencias, deben laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo. Adjunto la matriz detallada con la planificación proyectada por escenario y personal considerado para el efecto. (...)

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " *de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite*".

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Manuela Sáenz, que se proponen son: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 30.000,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración Zonal Manuela Sáenz, dentro de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado de USD \$ 30.000,00, a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Administración Zonal.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 09-11-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZM04F040	Administración Zonal Manuela Sáenz	G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	67.544,51	60.314,63		30.000,00
			G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	39.951,53	10.055,88	30.000,00	
									30.000,00	30.000,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Manuela Sáenz y de acuerdo a la disposición del Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD. \$ 30.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 30.000,00, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Administración Zonal Manuela Sáenz.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR EL VALOR DE USD. \$30.000,00 PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EL VALOR DE USD. \$ 30.000,00 EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD. \$30.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 30.000,00, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Administración Zonal Manuela Sáenz.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la **partida Horas Extraordinarias y**

Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

Elaborado por:	Fecha:	Firma:
Karen Arias O.	09-11-2022	 <p>Firmado electrónicamente por: KAREN LISSETH</p>



Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-041-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Lcda. Verónica Natalí Quilachamín León
Servidor Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
DESARROLLO

ASUNTO: Respuesta a: "Proyección de horas extraordinarias y suplementarias de la AZMS para noviembre y diciembre de 2022".

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1128-M de 02 de noviembre de 2022, relacionada con su solicitud de información respecto de: "1. La justificación donde se detalle la razón por la cual se solicitan \$30.000,00 para los meses de noviembre y diciembre 2022; y, 2. Planificación proyectada de horas extras requeridas por cada mes", al respecto me permito indicar lo siguiente:

1. Los motivos por los cuales la Dirección Administrativa Financiera requirió la elaboración de una proyección de horas extraordinarias y suplementarias del personal de la AZMS corresponden a un aumento de la carga laboral para el cierre del año en todas las áreas de la AZMS especialmente para las direcciones: de Gestión Participativa, Gestión de Territorio y Administrativo Financiero, que requieren realizar las siguientes actividades principales:
 - a) Fiscalización y administración de contratos de obras que se encuentran en ejecución y tramitación para pago hasta diciembre;
 - b) Ejecución de la agenda de eventos previstos para noviembre y diciembre, incluido el evento de Fiestas de Quito, para lo cual el área de Cultura requiere del apoyo de Casa Somos y demás personal previsto para el efecto;
 - c) Emisión de PUCAS (Permiso Único de Comercio Autónomo) en estos últimos meses, para alcanzar el objetivo anual planteado en la emisión de permisos;
 - d) Tramitación de un alto volumen de pagos que están siendo recibidos en el área financiera y cierre de año previsto para los meses de noviembre y diciembre.
2. En función de las actividades planificadas en la AZMS, se ha determinado la necesidad de que el personal trabaje durante estos últimos meses en horarios extendidos de hasta 4 horas diarias entre semana y los fines de semana que sean requeridos.

Al respecto, se realizaron las siguientes proyecciones tomando los saldos disponibles en la partida presupuestaria 510509 con corte a septiembre de 2022, para 72 servidores y trabajadores de la AZMS:



Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-041-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

- Escenario 1: estimación de 15 horas extraordinarias y 20 horas suplementarias;
- Escenario 2: estimación de 20 horas extraordinarias y 20 horas suplementarias;
- Escenario 3: estimación de 30 horas extraordinarias y 30 horas suplementarias.

PROYECCIÓN: ESCENARIO 15-20			PROYECCIÓN: ESCENARIO 20-20			PROYECCIÓN: ESCENARIO 30-30		
Pago Octubre 2022	Pago Noviembre 2022	Pago Diciembre 2022	Pago Octubre 2022	Pago Noviembre 2022	Pago Diciembre 2022	Pago Octubre 2022	Pago Noviembre 2022	Pago Diciembre 2022

RESUMEN DE PROYECCIONES:

DATOS PRESUPUESTARIOS		VALOR	PROYECCIONES		
			ESCENARIO 15-20	ESCENARIO 20-20	ESCENARIO 30-30
Saldo disponible:		14.412,31	-23.914,62	-27.949,61	-46.779,58

Como se puede observar se consideraron 3 escenarios, dentro de lo cual se decidió tomar un valor intermedio y se estimó la cantidad de \$30.000,00 para cumplir con el pago de horas extraordinarias y suplementarias para el personal de la AZMS.

Esta proyección se la realiza en consideración de que en la jurisdicción de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se desarrollan múltiples eventos culturales programados en coordinación con la Secretaría de Cultura, se aproximan los eventos por fiestas de Quito y de fin de año, lo que incluye logística a nivel de conductores para la movilización de personal; mientras que, a nivel administrativo, se debe realizar el cirre del ejercicio fiscal, lo que implica que el personal en el ámbito de sus competencias, deben laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

Adjunto la matriz detallada con la planificación proyectada por escenario y personal considerado para el efecto.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-041-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS

Anexos:

- Proyeccion HES 2022 AZMS.xlsx

Copia:

Srta. Mgs. Paola Belen Toapanta Chancusi

Jefa Financiera

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD FINANCIERA

Srta. Ing. Maria Belen Montoya Viteri

Directora

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Belen Toapanta Chancusi	pbtc	AZMS-DAF-UF	2022-11-07	
Aprobado por: Azucena del Rocío Proaño Pérez	ARPP	AZMS-DAF-URH	2022-11-08	



Firmado electrónicamente por:
AZUCENA DEL ROCIO
PROAÑO PEREZ





Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2839-O

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2022

Asunto: Informes para traspaso de créditos AZMS

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito a usted de la manera más cordial, se proceda a dar el trámite correspondiente para la autorización de un traspaso de créditos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al proyecto Remuneración del Personal.

Para el efecto, adjunto los informes correspondientes, una vez que han sido revisados los valores disponibles en el POA 2022 y en la cédula presupuestaria de la Administración Zonal para realizar el traspaso presupuestario, previo su autorización.

Los traslados que se sugieren se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	\$67.544,51		\$-30.000,00	\$37.544,51
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$39.951,53	\$30.000,00		\$69.951,53
	Total	\$107.496,04	\$30.000,00	\$-30.000,00	\$107.496,04

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Cristina Reyes Merino
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ



Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2839-O

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-039-M

Anexos:

- GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-039-M.pdf
- 107_traspaso_horas_extras-signed (1).pdf
- posición_poa_REMUNERACIONES_PERSONAL.xlsx
- Informe_Financiero_Traspaso_RRHH_31.10.2022-signed-signed.pdf
- CEDULA PROYECTO GC00A10100004D_28.10.2022-signed-1-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Maria Belen Montoya Viteri
Directora
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señorita Ingeniera
Angela Maria Maldonado Ocampo
Analista de Presupuesto
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Angela Maria Maldonado Ocampo	ammo	AZMS-DAF-UF	2022-10-31	
Revisado por: Cristina Reyes Merino	cr	AZMS	2022-10-31	
Revisado por: Paola Belen Toapanta Chancusi	pbtc	AZMS-DAF-UF	2022-10-31	
Aprobado por: Cristina Reyes Merino	cr	AZMS	2022-11-01	



Firmado electrónicamente por:

**CRISTINA
REYES**





INFORME DE SUSTENTO PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO DE RECURSOS HUMANOS No. UF-DAF-2022-002

BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador: Art. 286;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4;
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Arts. 178 y 179;
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Sección V, Art. 105 Modificaciones presupuestarias;
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas: NTP 18 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES, numeral 9. *Traspasos*;
- Ordenanza PMU No. 006-2021 del 9 de diciembre de 2021: Aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas).
- Ordenanza PMU No. 007-2022 de 26 de septiembre de 2022: Aprobación de la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-039-M, de 27 de octubre de 2022, la Psic. Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez, Responsable de Recursos Humanos, informa: *“me permito poner en su conocimiento señora Directora, el Informe Técnico Nro. GADDMQ-AZMS-2022-107 de 26 de octubre de 2022 de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, mediante el cual se realiza el análisis para el traspaso presupuestario y financiar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de la Administración Zonal Manuela Sáenz y de esta manera cubrir el pago de las actividades previstas fuera del horario normal de trabajo generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo”.*

En el Informe Técnico N° GADDMQ-AZMS-2022-107 la Psic. Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez, Responsable de Recursos Humanos, concluye: *“Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Manuela Sáenz, se sugiere modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida de Compensación por Vacaciones no*



gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 30.000,00, recursos necesarios para cumplir con el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria del Proyecto: GC00A10100004D - REMUNERACION PERSONAL en el sistema SIPARI, con corte al 28 de octubre de 2022, la cual refleja los siguientes valores:

Partida	Fondo	Descripción	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Centro gestor	Disponible
510105	002	Remuneraciones Unificadas	1.023.494,00	0,00	738.315,00	738.315,00	ZM04F040	285.179,00
510106	002	Salarios Unificados	94.122,64	0,00	49.421,50	49.421,50	ZM04F040	44.701,14
510203	002	Decimotercer Sueldo	123.220,89	24.724,49	14.846,17	14.846,17	ZM04F040	83.650,23
510204	002	Decimocuarto Sueldo	58.325,00	4.324,20	37.595,19	37.595,19	ZM04F040	16.405,61
510304	002	Compensación por Transporte	2.244,00	0,00	437,60	437,60	ZM04F040	1.806,40
510306	002	Alimentación	13.408,00	0,00	6.988,00	6.988,00	ZM04F040	6.420,00
510401	002	Por Cargas Familiares	3.193,87	0,00	127,50	127,50	ZM04F040	3.066,37
510408	002	Subsidio de Antigüedad	5.649,04	0,00	2.116,52	2.116,52	ZM04F040	3.532,52
510507	002	Honorarios	2.656,29	0,00	0,00	0,00	ZM04F040	2.656,29
510509	002	Horas Extraordinarias Suplementarias	39.951,53	0,00	29.895,65	29.895,65	ZM04F040	10.055,88
510510	002	Servicios Personales por Contrato	361.034,00	99.798,30	261.235,70	261.235,70	ZM04F040	0,00
510512	002	Subrogación	9.689,18	0,00	2.196,63	2.196,63	ZM04F040	7.492,55
510513	002	Encargos	6.043,47	0,00	94,63	94,63	ZM04F040	5.948,84

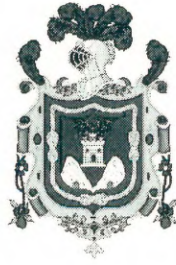


Partida	Fondo	Descripción	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Centro gestor	Disponible
510601	002	Aporte Patronal	186.578,69	12.612,31	132.760,48	132.760,48	ZM04F040	41.205,90
510602	002	Fondo de Reserva	123.220,89	18.282,04	70.063,01	70.063,01	ZM04F040	34.875,84
510707	002	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	67.544,51	0,00	7.229,88	7.229,88	ZM04F040	60.314,63
990101	002	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	18.612,15	0,00	11.852,27	11.852,27	ZM04F040	6.759,88
		TOTALES:	2.138.988,15	159.741,34	1.365.175,73	1.365.175,73		614.071,08

En función de que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece los deberes primordiales del Estado, y en su numeral 1 establece: *"Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)"*, y que en el Art. 226 de la norma ibídem claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*; en el presupuesto de Remuneraciones del Personal de la Administración Manuela Sáenz se requiere realizar un traspaso presupuestario de la partida 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas por" a la partida 510509 "Horas Extraordinarias y Suplementarias", por un total de \$30.000,00 (treinta mil dólares con 00/100 centavos), conforme a lo solicitado en el Informe Técnico de la Responsable de la Unidad de Talento Humano.

PROYECTO	PARTIDA	Fondo	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707	002	Compensación por Vacaciones no Gozadas	\$67.544,51		\$-30.000,00	\$37.544,51
	510509	002	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$39.951,53	\$30.000,00		\$69.951,53
			TOTAL:	\$107.496,04	\$30.000,00	\$-30.000,00	\$107.496,04

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.



Adicionalmente, los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 del GADDMQ.

Los movimientos planteados en el presente informe deberán ser validados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Administración Zonal Manuela Sáenz en el grupo 51 "Remuneración Personal".

CONCLUSIÓN:


Una vez revisados los saldos disponibles en la cédula presupuestaria y Plan Operativo Anual Institucional 2022 de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y de conformidad con el requerimiento presentado por la Responsable de la Unidad Recursos Humanos, mediante Informe Técnico Nro.GADDMQ-AZMS-2022-107, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios necesarios para efectuar el traspaso de crédito señalado, para el pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal de la Administración hasta el mes de diciembre del 2022, conforme a derecho.

Quito D.M, 31 de octubre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**PAOLA BELEN
TOAPANTA
CHANCUSI**

Ing. Paola Belén Toapanta Chancusi
Jefe Financiera AZCMS

Elaborado por:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Ing. Angela María Maldonado Ocampo	Analista de Presupuesto	31.10.2022	 Firmado electrónicamente por: ANGELA MARIA MALDONADO OCAMPO



INFORME TECNICO N° GADDMQ-AZMS-2022-107

Administración Zonal Manuela Sáenz

Fecha: 26/10/2022

1.- ANTECEDENTES:

Luego del análisis correspondiente, se observa que de la asignación presupuestaria para horas extraordinarias y suplementarias del 2022 (USD. 39.951,53 ítem 510509), correspondiente al codificado de la cédula presupuestaria de la Administración Zonal Manuela Sáenz, a la fecha queda un saldo de USD 14.412,31, valor que no sería suficiente para cancelar las horas extras de los próximos meses en virtud de la dinámica de las actividades planificadas por la Administración Zonal, siendo necesario el traspaso de partidas presupuestarias con el fin de cumplir dichas actividades.

2.- BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022- 0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ley Orgánica del Servicio Público: “Art. 114.- *Pago por horas extraordinarias o suplementarias.- Cuando las necesidades institucionales lo requieran, y existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar a la servidora o servidor de las entidades y organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y sesenta suplementarias al mes. → No se obligará a la servidora o servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente. (...)*”.
- Código de Trabajo: “Art. 55.- *Remuneración por horas suplementarias y extraordinarias.- Por convenio escrito entre las partes, la jornada de trabajo podrá exceder del límite fijado en los artículos 47 y 49 de este Código, siempre que se proceda con autorización del inspector de trabajo y se observen las siguientes prescripciones:*
 1. *Las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro en un día, ni de doce en la semana;*
 2. *Si tuvieran lugar durante el día o hasta las 24H00, el empleador pagará la remuneración correspondiente a cada una de las horas suplementarias con más un cincuenta por ciento de recargo. Si dichas horas estuvieren comprendidas entre las 24H00 y las 06H00, el trabajador tendrá derecho a un ciento por ciento de recargo. Para calcularlo se tomará como base la remuneración que corresponda a la hora de trabajo diurno;*
 3. *En el trabajo a destajo se tomarán en cuenta para el recargo de la remuneración las unidades de obra ejecutadas durante las horas excedentes de las ocho obligatorias; en tal caso, se aumentará la remuneración correspondiente a cada*

unidad en un cincuenta por ciento o en un ciento por ciento, respectivamente, de acuerdo con la regla anterior. Para calcular este recargo, se tomará como base el valor de la unidad de la obra realizada durante el trabajo diurno; y,

- 4. El trabajo que se ejecutare el sábado o el domingo deberá ser pagado con el ciento por ciento de recargo."*

3.- ANÁLISIS TÉCNICO:

La Administración Zonal Manuela Sáenz tiene como misión administrar y gestionar la ejecución de las políticas generadas por los niveles estratégicos y sectoriales del Gobierno Autónomo Descentralizado, mediante la prestación de servicios y la implementación de proyectos de gestión territorial y desarrollo social participativo para la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, enfocado en servir a la ciudadanía, a fin de contribuir con el crecimiento sostenible de la comunidad y de la Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito; con el soporte de un equipo humano profesional altamente capacitado, involucrado y comprometido.

Actualmente la Administración Zonal Manuela Sáenz, se encuentra llevando a cabo varios proyectos dentro de la reactivación del Centro Histórico, también realiza inspecciones de seguridad, así como también debido al deslave que sufrió el sector de la Gasca y como parte de la prevención de riesgos se encuentran realizando constantemente mingas en las quebradas de la jurisdicción, lo que ocasiona el incremento de horas de trabajo del personal técnico de la AZMS.

Adicionalmente en el último cuatrimestre del año las actividades de las diferentes unidades se intensifican, por Fiestas de Quito, Eventos culturales programados, así como las mesas de trabajo para presupuestos participativos y cierre de año fiscal entre otras.

Revisado el detalle de la masa salarial para el 2022, respecto a la nómina de la Administración Zonal Manuela Sáenz se ha determinado que hasta el mes de diciembre de 2022 no existen suficientes recursos para el pago de horas extraordinarias y suplementarias, por lo que se realizó una proyección dentro de los rubros del grupo 51, se observa que en el rubro Horas Extraordinarias y Suplementarias existe un saldo de USD 14.412,31; durante los meses de enero a septiembre de 2022 se ha utilizado el valor de USD 25.539,22,

4.- JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-00010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *"de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".*

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en el grupo de gastos de personal con corte al 26 de octubre de 2022, se pudo evidenciar que en la partida 510509 existe un disponible de USD 14.412,31; y, conforme a la necesidad en la partida 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias, es factible realizar el traspaso presupuestario por USD. 30.000,00 del ítem 510707 al ítem 510509, conforme el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA FINANCIAR EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Clasificador Económico	Denominación de la Partida	Codificado	Disponibles al 26-10-2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
GC00A10100004D REMUNERACIÓN DE PERSONAL	G/510707 / 1FA101	510707	Compensación por vacaciones no gozadas	67544,51	60568,63		30000	37544,51
GC00A10100004D REMUNERACIÓN DE PERSONAL	G/510509 / 1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	39951,53	14412,31	30000		69951,53

Por lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Manuela Sáenz, disminuyendo la partida 510707 Honorarios e incrementando en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, a fin de contar con valores en la partida 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias y de esta manera cubrir las actividades previstas fuera del horario normal de trabajo generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo;
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Manuela Sáenz, será para disminuir la partida Compensación por Vacaciones no gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. 30.000,00 dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento

Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

5.- CONCLUSIONES:

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Manuela Sáenz, se sugiere modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida de Compensación por Vacaciones no gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 30.000,00, recursos necesarios para cumplir con el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6.- RECOMENDACIÓN:

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Compensación por Vacaciones no gozadas e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 30.000,00 en la Administración Zonal Manuela Sáenz, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**AZUCENA DEL
ROCIO PROAÑO
PEREZ**

Psic. Ind. Rocío Proaño Pérez
Responsable de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ